



## CONVOCATORIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por Orden del Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda, se le convoca a la sesión que celebrará el Consejo Regional de la Función Pública, el próximo día 14 de diciembre de 2020 ( Lunes) a las 10 horas , a distancia de forma telemática en las siguientes condiciones:

**Medio telemático:** Videoconferencia.

**Sistema de conexión:** Mediante enlace a la dirección de correo electrónico [carm@tpaas.es](mailto:carm@tpaas.es). [que](mailto:carm@tpaas.es) se indicará el mismo día de la sesión.

**Medios técnicos:** Ordenador con cámara y micrófono, tablet o teléfono móvil con conexión a internet

### ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 10 de junio de 2020.

2.- Propuesta a la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre la oferta pública de empleo del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2020, información de las cifras de bajas y altas de personal fijo que se han tenido en cuenta para el cálculo de la tasa de reposición.

3.- Proyecto de Decreto nº .... /2020 de ....., por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2020 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

4.- Proyecto de Decreto ..... /2020, de ..... de ....., por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2020.

5.- Proyecto de Decreto ... /2020, de ..... de ... , por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020.

6.- Proyecto de Decreto .../2020, de .... de ... , sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2020.

7.- Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece una jornada especial para el personal de explotación agropecuaria de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Consejería de Agricultura y Agua.

8.- Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se establece una jornada de trabajo especial para determinado personal de esta Consejería que presta servicios en la sede de la Presidencia y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





9.- Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de carácter extraordinario y temporal en materia de vacaciones.

10.-Expediente relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajos (expediente nº2/2020 ).

11.-Dación de cuentas de las autorizaciones y reconocimientos de compatibilidades realizados desde la última sesión de este consejo de fecha 10 de junio de 2020.

12.- Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO

Fdo.: Mariano Tébar Martínez.

**(Documento firmado electrónicamente).**

### **Reglas de la videoconferencia:**

1. El día de la videoconferencia conectaremos el equipo 15 minutos antes de la hora prevista, para comprobar que todo funciona correctamente.
2. A menos que exista algún problema técnico la reunión comenzará a la hora prevista.
3. Se aconseja en las intervenciones evitar excesivos movimientos o movimientos bruscos, puesto que las transmisiones de las imágenes sufren un cierto retraso en la recepción de la imagen y sonido.
4. Hay que tener en cuenta que el micrófono es un dispositivo sensible, por lo que se aconseja hablar normalmente.
5. Se aconseja hablar claro y pausado intentando mantener un volumen constante.
6. Se debe informar a las personas participantes de la grabación por motivos legales y de cortesía.
7. La sesión será moderada por el Secretario del Consejo.
8. Las intervenciones no deberían superar los 10 minutos, a partir de los cuales se avisará.
9. El moderador concederá el turno de intervención y avisará cuando se haya excedido el tiempo límite de la misma.
10. Es recomendable indicar claramente cuando se termina la intervención para asignar el siguiente turno de palabra.
11. Habrá una presentación o saludo inicial muy breve de las personas asistentes que se identificarán.
12. Cada Organización Sindical designará a una persona que actuará como portavoz y realizará las intervenciones, quien no lo sea mantendrá su micrófono cerrado. Intervendrán de mayor a menor en función de la representatividad.
13. Quien no tenga la palabra debe silenciar su micrófono, y activarlo solamente cuando le corresponda intervenir.

